



2-11-2023

COMUNICADO CONJUNTO SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL TELETRABAJO EN JUSTICIA DE ANDALUCÍA

El pasado martes, 31 de octubre de 2023, recibimos con sorpresa una nota informativa de la Consejería de Justicia por la que se ponía fin a la posibilidad de realizar la modalidad de teletrabajo en nuestra Comunidad Autónoma, amparándose en la circular que recientemente había emitido el Ministerio de Justicia, a lo que todos los sindicatos representativos en Andalucía nos opusimos con firmeza, presentando escritos de los que ya tenéis conocimiento.

Nuestro rechazo se basa en que no es de recibo la supresión de un derecho reconocido en el TREBEB y en la propia Ley de la Función Pública Andaluza cuyo mantenimiento, por tanto, es perfectamente legal, y que esta es una competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, como demuestra el hecho de que el Ministerio de Justicia, ha permitido para su ámbito la posibilidad de teletrabajar hasta 3 días por semana y Andalucía en uso de sus competencias, solo estableció un día.

Pero es que además hay que dejar patente que la experiencia ha sido positiva, por cuanto que se ha podido constatar que ha aumentado la productividad del personal que ha realizado esta modalidad de trabajo a distancia, y por lo tanto es una medida beneficiosa para el servicio, además de contribuir a favorecer la conciliación familiar y laboral y también a reducir el impacto de la huella de carbono, por qué no decirlo, dado que son muchos los desplazamientos que se han dejado de hacer gracias al teletrabajo.

Afortunadamente, en esta ocasión la presión conjunta ejercida por todos los sindicatos ha surtido efecto y la Consejería ha rectificado, acordando pedir informes jurídicos para posteriormente negociar y regular este asunto en nuestra Mesa Sectorial de Negociación, y mantener mientras tanto la posibilidad de seguir realizando el teletrabajo en la forma que se venía haciendo hasta ahora. Se hace bueno en este caso el dicho "*rectificar es de sabios*".

Por otra parte, valoramos de manera positiva la voluntad y actitud de la Consejería de Justicia, a través de su Secretaria General, al reconsiderar la decisión de suspender el teletrabajo en nuestra CCAA. Además, destacamos la importancia de que este asunto sea debatido en el marco de la Mesa Sectorial, dado su impacto en las condiciones laborales, contribuyendo con ello al fortalecimiento de las relaciones entre Administración y sindicatos cimentadas en la negociación colectiva, para beneficio de trabajadores y trabajadoras de Justicia y a la mejora sustancial del servicio público, en cumplimiento de la normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma, que fomenta el desarrollo y la implementación del teletrabajo para los empleados públicos, incluyendo aquellos pertenecientes a la Administración de Justicia.